GOBIERNO de CANTABRIA

Cantabria Camino Lebaniego

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA.**

En Santander, a - 6 OCT 2021

De una parte, **D. Pablo Zuloaga Martínez**, Vicepresidente del Gobierno de Cantabria en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ejercicio de la atribución delegada por el Presidente del Gobierno mediante Decreto 9/2019, de 11 de julio y previa autorización de la celebración del convenio mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2021.

De otra, **D. Eduardo Ortiz García**, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, actuando en este acto de conformidad con la autorización concedida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 07 de septiembre de 2021.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

**MANIFIESTAN**

**Primero**. - La Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo establece y regula el programa de recursos educativos para la Educación Básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Segundo**. - La citada Orden ECD/87/2016, de 21 de julio prevé en su artículo 4 la posibilidad de participación de otros organismos e instituciones, especialmente las entidades locales, en relación al programa de recursos educativos para la Educación Básica.

**Tercero**. - El **Ayuntamiento de Campoo de Yuso**, a la vista de las órdenes citadas ut supra, quiere actuar de manera coordinada con el **CEIP Alto Ebro** y el **IES Montesclaros de Reinosa**, perteneciente a la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria en dicho fin.

**Cuarto**. - En consecuencia, ambas partes, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local consideran procedente articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la de la Comunidad Autónoma en esta materia a través del presente convenio administrativo.

Por todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera**. - Es objeto del presente convenio la regulación de la colaboración del Ayuntamiento de Campoo de Yuso con el Gobierno de Cantabria en relación al programa de recursos educativos regulado en la Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo, citadas ut supra, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Segunda**. - A los efectos previstos en la cláusula primera de este Convenio, el **Ayuntamiento de Campoo de Yuso** aportará la cantidad anual de 1.320 euros al **CEIP Alto Ebro** de Reinosa y de 2.000 euros al **IES Montesclaros** de Reinosa mientras esté vigente la partida que concede el Gobierno Regional.

**Tercera**. - La aportación municipal correspondiente se ingresará al **CEIP Alto Ebro** y al **IES Montesclaros** de Reinosa e irá dirigida exclusivamente a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica, con el objetivo de conseguir la gratuidad al final del convenio.

**Cuarta**. - Para la justificación de la ayuda concedida, el CEIP Alto Ebro de Reinosa aportará al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, no más tarde del 31 de marzo de 2022 y 2023 respectivamente, la siguiente información:

1. Nombre del Centro Escolar.
2. Importe de la aportación total de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
3. Número de alumnos/as que reciben las ayudas.
4. Copia del acuerdo del Consejo escolar relativo a la aportación final de cada alumno a los recursos educativos.

**Quinta**. - La no presentación de la justificación indicada en el plazo indicado en el apartado anterior dará lugar al reintegro al Ayuntamiento de Campoo de Yuso de la cantidad no justificada.

**Sexta**. - El presente convenio tiene vigencia exclusivamente durante los cursos escolares 2021-2022 y 2022-2023, efectuándose por el Ayuntamiento las ayudas que se recogen en los correspondientes presupuestos anuales de 2022 y 2023.

**Séptima**. - Con la finalidad de proceder al seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente Convenio ambas partes acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento, de la que formarán parte los representantes: un representante de la Consejería de Educación y Formación Profesional, los directores del CEIP Alto Ebro y el IES Montesclaros de Reinosa y un representante nombrado por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

**Octava**. - El presente convenio tiene carácter administrativo, sujetándose las controversias que en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción puedan producirse a los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

Por el Gobierno de Cantabria

Pablo Zuloaga Martínez

Vicepresidente del Gobierno de Cantabria

Por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Eduardo Ortiz García

Alcalde de Campoo de Yuso